



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 632/2002, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la Secretaría Electoral de Buenos Aires, señora Marcela Patricia Iturrería; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

1

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION